



BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID) EN FECHA 14 DE MAYO DE 2024.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Mariano Núñez Muñoz.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

D. Rubén González Rojas,
Dña. Patricia Solano Alonso y
D. Rubén Rodríguez Cañizares.

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Vicente Pascual Álvarez,
Dña. Silvia García Pires,
D. Isidoro Andrés López y
D. Bruno Jiménez Duque.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter,
Dña. Belén Otero Sáez y
D. Francisco Raúl Zurdo Dorado.

Secretario Interventor:

D^a M^a Eugenia Barril Vicente.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día 14 de mayo de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Núñez Muñoz, asistido por el Sra. Secretaria de la Corporación D^a M. Eugenia Barril Vicente.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:



PRIMERO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2024.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el expediente remitido a los Sres. Concejales consta el informe de la Secretaria de la Corporación que dan por leído, transcribiéndose, para su constancia en acta:

INFORME DE SECRETARÍA

Asunto:	Elecciones al Parlamento Europeo: Proceso para la selección de los miembros de las mesas electorales.
---------	---

I. ANTECEDENTES:

1º.- Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de abril de 2024.

2º.- La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 26, establece:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Según la doctrina mantenida por la Junta Electoral Central, la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde al Pleno de los Ayuntamientos, ostentando las Juntas Electorales de Zona una mera función de supervisión.

El Pleno debe celebrarse entre los días 11 y 15 de mayo, ambos inclusive, conforme al citado artículo, y debe constituirse respetando las normas establecidas en la normativa de régimen local, siendo necesario mantener la asistencia de, al menos, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

El único colegio electoral de Villamanta está constituido por 3 mesas, debiendo elegirse al presidente y dos vocales titulares y un mínimo de dos suplentes por cada titular y mesa, en total han de elegir a un mínimo de 9 electores por mesa. No podrán desempeñar los cargos de Presidente y de vocal, que son obligatorios, quienes se presentan como candidatos.

Las notificaciones de las designaciones deben practicarse en el plazo de los tres días naturales siguientes a la realización del sorteo.

Respecto al sorteo, éste se realiza mediante un sistema de designación por medios informáticos que garantiza su elección aleatoria, permitiendo seleccionar, en el mismo acto,



suplentes de reserva para garantizar que finalmente se nombran los titulares y suplentes previstos en la ley electoral. Dicho medio es admisible según lo que establece el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si como consecuencia de la práctica de las notificaciones fuera necesario completar con posterioridad las designaciones de miembros de las mesas, se procederá con plena sujeción a lo que determine la Junta Electoral de Zona.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anteriormente expuesto, se presenta al Pleno municipal la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Desarrollar el sorteo requerido por la legislación electoral para proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de las designaciones efectuadas en el plazo de los tres días siguientes a la celebración del sorteo.

TERCERO: Si como consecuencia de la práctica de las notificaciones el número de excusas legalmente admitidas lo hiciera necesario, se completarán las designaciones por el Departamento de Estadística con plena sujeción a lo que determine la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- Remitir copia de la presente Acta a la Junta Electoral de la Zona de Navalcarnero.

Es cuanto tiene que informar.

En Villamanta, a fecha de firma.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA, ””

A continuación, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento, tras el sorteo público efectuado mediante la aplicación informática facilitada al efecto por el Instituto Nacional de Estadística “IDA CELEC” celebrado en sesión pública, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección: 001

Mesa: A

TITULARES:

Presidente: LORENA DIAZ ALONSO

Primer Vocal: RAUL FRESNO GALAN

Segundo Vocal: PEDRO ANTONIO AGUDO MIJARRA

SUPLENTES:

Primer Suplente del Presidente: MARIA VISITACION BRIONGOS MARTINEZ

Segundo Suplente del Presidente: NELSON EUGENIO BARRIENTOS RIVAS

Primer Suplente del Primer Vocal: JAVIER BARRERO GARCIA

Segundo Suplente del Primer Vocal: CONCEPCION FERNANDEZ CARMONA

Primer Suplente del Segundo Vocal: TANIA MARIA DUQUE CABALLERO



**Segundo Suplente del Segundo Vocal: VALERIA ALEJANDRA AGUIAR
CARTAYA**

Sección: 001

Mesa: B

TITULARES:

Presidente: PATRICIA CAROLINA MENDOZA SICART

Primer Vocal: CLEMENTE LOPEZ GARCIA

Segundo Vocal: MARTA HERNANDEZ RECIO

SUPLENTES:

Primer Suplente del Presidente: VICENTE HERNANDEZ ARRANZ

Segundo Suplente del Presidente: YOANA JORGE PEREZ

Primer Suplente del Primer Vocal: FERNANDO LOPEZ NUÑEZ

Segundo Suplente del Primer Vocal: ISABELO MACIAS MAGANTO

Primer Suplente del Segundo Vocal: RUBEN MARTIN OSORIO

Segundo Suplente del Segundo Vocal: SARA GONZALEZ LOPEZ

Sección: 001

Mesa: C

TITULARES:

Presidente: RAUL RUBEN RODRIGUEZ SANCHA

Primer Vocal: SEVERINO SORIANO SANCHIDRIAN

Segundo Vocal: EDGAR ANDRES SUBELDIA SEGOVIA

SUPLENTES:

Primer Suplente del Presidente: JULIANA RAMIREZ MARTIN

Segundo Suplente del Presidente: MARIANNELLA QUINTANILLA GARCIA

Primer Suplente del Primer Vocal: JOSE EDUARDO TEJON MARTINEZ

Segundo Suplente del Primer Vocal: MARIA ASUNCION RECIO ROMO

Primer Suplente del Segundo Vocal: MARIA SOLANA MERINO

Segundo Suplente del Segundo Vocal: INES TREVEJO BRAVO

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL ALCALDE,